

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:12 hrs. veinte horas con doce minutos, del día viernes 20 veinte de Mayo del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas noches Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. CC. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal**

Alejandro Barragán Sánchez: Muchas gracias Señora Secretaria, muchas gracias compañeras y compañeros Regidores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de

Ayuntamiento No. 19 diecinueve, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente, en este momento doy cuenta a este Honorable Pleno de Ayuntamiento, de un escrito que suscribe la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, que a la letra dice: *“Por el Presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión con la finalidad de solicitar a usted de la manera más atenta, se justifique mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria No.19 del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, convocada para el día 20 veinte de mayo del presente año, lo anterior, ya que no me es posible estar presente por razones personales, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sin más por el momento, en espera de su atención que brinda al presente, le reitero mi solidaridad y respeto”*. Suscrito a los 20 veinte días de mayo del 2022 dos mil veintidós por Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Queda a su consideración esta solicitud de justificación de inasistencia de la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, y les pido que quienes estén a favor de justificar esta inasistencia, lo manifiesten levantando su mano... 15 votos a favor, aprobado y justificado por unanimidad de los presentes - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de acuerdo que presenta Declaratoria de Emergencia emitida por el Comité Municipal de Emergencias, del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el Grande Jalisco y solicita que la misma sea elevada al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Estatal de

Protección Civil y Bomberos de Jalisco, para su correspondiente ratificación, con la intención de implementar una estrategia municipal de prevención y solución de riesgos. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores queda a su consideración el orden del día planteado para esta Sesión, les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de acuerdo que presenta Declaratoria de Emergencia emitida por el Comité Municipal de Emergencias, del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el Grande Jalisco y solicita que la misma sea elevada al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, para su correspondiente ratificación, con la intención de implementar una estrategia municipal de prevención y solución de riesgos. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. P R E S E N T E.** *El que motiva y suscribe, C. Alejandro Barragán Sánchez, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículos*

87 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **“Iniciativa de acuerdo que presenta Declaratoria de Emergencia emitida por el Comité Municipal de Emergencia, del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el Grande Jalisco y solicita que la misma sea elevada al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, para su correspondiente ratificación, con la intención de implementar una Estrategia Municipal de Prevención y Solución de riesgos”**. Poniendo a consideración la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. 2.- Que de acuerdo a lo establecido dentro de los artículos del 61 al 68 del Reglamento

de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, el comité municipal de emergencia es el órgano ejecutivo del propio Consejo Municipal de Protección Civil, que se integrará ante la ocurrencia o inminente impacto de un fenómeno perturbador severo, que pudiera generar una situación de emergencia o desastre, para el análisis de la situación y la toma de decisiones sobre las acciones a ejecutar y determinar los recursos a emplear, así como para declarar, en su caso la emergencia cuando existan cualquiera de las condiciones mencionadas con anterioridad. **3.-** El Comité Municipal de Emergencia tiene como objetivo proveer y analizar información en tiempo real de manera permanente para la planificación, se coordinan y se conducen acciones para dar soporte a las acciones necesarias para atender los efectos provocados por siniestros, emergencias o desastres causados por fenómenos perturbadores que provoquen o pudieran provocar efectos adversos en la población; así como atender, canalizar y dar seguimiento a los reportes de posibles situaciones de riesgo efectuados por la ciudadanía. **4.-** La declaratoria de emergencia hará mención expresa entre otros, de los siguientes aspectos: **I.-** Identificación de la condición de alto riesgo, siniestro o desastre; **II.-** Las instalaciones, infraestructura, bienes o sistemas afectables; **III.-** Determinación de las acciones de prevención y auxilio; **IV.-** Las suspensiones o restricciones de actividades públicas o privadas, que así lo ameriten, y **V.-** Instrucciones dirigidas a la población, de acuerdo a los programas municipales de la materia. Con base en lo señalado anteriormente y con la finalidad de acotar los alcances del presente Acuerdo, cabe hacer mención de los siguientes: **A N T E C E D E N T E S:** **I.-** La Unidad Municipal de Protección Civil de Zapotlán el Grande Jalisco, ha elaborado a petición de los habitantes de la colonia La Primavera II, una serie de

dictámenes de riesgo desde el 1 primero de junio año 2021 hasta la fecha, sobre una problemática que involucra daños estructurales en viviendas ubicadas en la colonia antes referida. El primero de éstos dictámenes se realizó en viviendas de las calles Violetas, Claveles y Cerrada de Azucena de la Colonia Primavera II de ésta Ciudad; lo anterior en razón de existir diversas solicitudes de los propietarios que se estuvieron recibiendo a partir del día 1 de junio de 2021, por lo que personal de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, acudieron a los respectivos domicilios a efecto de realizar los correspondientes dictámenes, identificándose como resultado una problemática general en la zona, relativa al daño de las referidas viviendas.

II.- Debido a que esta situación continuó presentándose, se realizaron nuevamente dictámenes en el mes de noviembre a efecto de identificar el avance de las afectaciones de las viviendas, visualizando y corroborando que las mismas seguían progresando, teniéndose ya en ese momento un total de 5 viviendas con afectaciones mayores, con daños estructurales, por lo que se determinó que estas edificaciones no podían ser habitables y se propuso que fueran desocupadas dichas fincas. Tales inmuebles son los identificados con los números 20, 22, 24, 26 y 28 todos de la calle Violetas de la colonia Primavera II.

III.- Derivado de lo anterior, la mencionada Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos solicitó un estudio de mecánica de suelo a efecto de determinar la saturación de agua en la zona de las viviendas más afectadas, sin embargo los resultados manifestaron que no había suficiente presencia de saturación de agua en el suelo; así mismo, se solicitó apoyo a la Universidad de Guadalajara para que se realizara un estudio geofísico a efecto de determinar la probable presencia de fallas

geológicas u otras afectaciones que se pudieran presentar en la tierra donde están desplantadas las viviendas, concluyendo los especialistas que existe la presencia de una falla geológica considerada como normal y la existencia de bloques que han sufrido una fuerte compresión que ha dado lugar a la formación de una fosa sinclinal, situación que se interpreta como subsidencia del suelo. Finalmente, realizaron un dictamen de las viviendas afectadas actualizado al mes de Mayo del año 2022, información que de manera detallada se encuentra inmersa en el documento denominado **“INFORME DE SITUACIÓN DE ALTO RIESGO Y SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA”**, mismo que se adjunta como anexo a esta iniciativa. **IV.-** De la misma forma fue peticionado a la Coordinación de Gestión de la Ciudad un dictamen de Habitabilidad respecto de los inmuebles mayormente dañadas, mismo que rindió el jefe de la Unidad de Permisos de Licencias de Construcción dependiente de la mencionada Coordinación, mediante OFICIO NÚMERO ot-428/2022, en el cual establece que las fincas marcadas con los números 20, 22, 24, 26 y 28 todos de la calle Violetas de la colonia Primavera II son INHABITABLES, documento éste que se adjunta como anexo a la presente iniciativa. **V.-** Es el caso que con base en los documentos descritos en los puntos de antecedentes III y IV de esta iniciativa, se propuso dentro de la Primera sesión ordinaria del Comité Municipal de Emergencia del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizar la correspondiente declaratoria de emergencia y asimismo una vez aprobada, hacerla del conocimiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco para que se autorice que la misma sea comunicada al Comité Estatal de Emergencia a través de la Unidad Estatal de protección Civil y Bomberos de Jalisco y la Secretaría General de Gobierno, toda

vez que se ha cumplido con los requerimientos legales consecuentes para efectuar la citada declaratoria. **CONSIDERANDOS:** **I.-** Después de haber analizado toda la información recabada del Atlas Municipal de Peligros y Riesgos Naturales de Zapotlán el Grande, diversos estudios y las afectaciones identificadas en las edificaciones, se puede concluir que se manifestó un fenómeno de origen natural de carácter Geológico causado por un sistema de fallas activas agravado por un fenómeno de subsidencia lo que provocó un desplazamiento vertical de suelo, propiciando afectaciones identificadas en las edificaciones de las viviendas como agrietamientos y fisuras en muros y elementos estructurales ocasionando afectación en un total de 16 viviendas en la Colonia Primavera II; generando además una condición de alto riesgo en 5 cinco viviendas ubicadas en la calle Violetas. **II.-** En cuanto a las instalaciones, zonas o territorios afectados, se identificó que las edificaciones afectadas son las marcadas con los números 14, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 33, 35, 39 de la calle Violetas; numerales 28 y 32 de la calle Lavandas; numeral 14 de la calle Claveles y numeral 14 de la calle Cerrada de Azucena, haciendo un total de 16 viviendas afectadas, de las cuales se dictaminaron cinco como de alto riesgo por las múltiples fallas estructurales que presentan actualmente (Violetas 20, 22, 24, 26, 28) y por lo tanto estas fueron consideradas como no habitables, por lo que se dictaminó como medida de seguridad, informarles y apercibirles del riesgo de colapso de su vivienda por lo que dichas viviendas fueron desocupadas. **III.-** Por otra parte, se dictaminaron cuatro viviendas como de riesgo medio (Violetas 16, 30, Lavandas 28, 32 y Cerrada de Azucena 14) por las múltiples afectaciones que presentan actualmente pero que no comprometen su capacidad estructural hasta el momento, por

lo que fueron consideradas como habitables, sin embargo, se dictaminó como medida de seguridad, informarles que si se incrementan las afectaciones en su edificación, se puede generar riesgo de colapso de su vivienda y se recomendó mantenerse atentos a las afectaciones que se vayan observando para que nos informen. **IV.-** Así mismo, se dictaminaron seis edificaciones como de riesgo bajo (Violetas 14, 32, 33, 33, 35, 39 y Claveles 14) por las afectaciones que presentan, las cuales actualmente no comprometen su capacidad estructural, por lo que se dictaminó como medida de seguridad, informarles que, si incrementan las afectaciones en su edificación, se puede generar riesgo de colapso de su vivienda y se recomendó mantenerse atentos a las afectaciones que se vayan observando para que nos informen. **V.-** Finalmente se identificó que al centro de la calle Violetas frente a las fincas marcadas con los numerales 22 y 24 se aprecia un hundimiento que pudo ser provocado por un desplazamiento vertical del suelo; al momento no se identificaron afectaciones a la infraestructura urbana y servicios vitales como lo son el sistema de agua potable y alcantarillado; así mismo, no se detectaron ni recibieron informes de afectaciones a bienes o sistemas afectables, únicamente las edificaciones descritas previamente. **VI.-** Con base en todo lo anterior se llevó a cabo la propuesta de Declaratoria de emergencia, por lo que respecta a las fincas identificadas como de alto riesgo, es decir, las identificadas con los números 20, 22, 24, 26 y 28 de la calle Violetas de la colonia Primavera II, misma que al cumplir con lo requisitado por el artículo 67 del reglamento de Protección Civil y bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco se aprobó por unanimidad en la Primera sesión del Comité Municipal de Emergencia del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el

Grande, Jalisco, celebrada a las 17:00 diecisiete horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso; en la cual en su punto SEGUNDO fracción III establece las acciones de prevención y rescate conforme a los programas vigentes a realizar con motivo de la multireferida declaratoria de emergencia, siendo las siguientes: a) Notificación y apercibimiento a los propietarios de las fincas afectadas con presencia de daños estructurales severos. b) Delimitación de zonas de riesgo y alto riesgo: esto con la finalidad de prevenir riesgos de mayor magnitud estructural a inmuebles incluso el colapso de los mismos, que por la severidad de los daños que tiene al momento, pudieran incrementar el riesgo. c) Reubicación de la población asentada en zonas de riesgo o alto riesgo: como medida precautoria se reubicaron a las personas que habitan las viviendas de los domicilios de Violetas 20, 22, 24, 26 y 28, debido a que estas edificaciones presentaban daños estructurales severos. d) Rehabilitación de la vialidad de la calle Violetas afectada por un hundimiento o desplazamiento de tierra vertical así como la construcción de viviendas para la reubicación de los habitantes de los domicilios que fueron afectados por el fenómeno natural perturbador con domicilios en Violetas 20, 22, 24, 26 y 28. e) Cancelación de los servicios de agua potable y alcantarillado de los domicilios que fueron dictaminados como no habitables y en consecuencia se cancelen las cuentas de pago por los servicios. f) Tramitar la baja del padrón de impuesto de predial de los domicilios de la calle Violetas 20, 22, 24, 26 y 28. g) Cancelación del actual uso suelo, para que imposibilite futuras construcciones en los predios donde se ubican los domicilios afectados (Violetas 20, 22, 24, 26 y 28) de la colonia Primavera II. h) Se realice el apuntalamiento de las viviendas dictaminadas como no habitables, siendo los domicilios Violetas 20, 22, 24, 26 y 28.

i) Monitorear el terreno en la zona, mediante dispositivos que tengan capacidades para detectar movimientos del suelo en dimensiones verticales y horizontales, por ejemplo, el dispositivo: RS3D Monitor de velocidad triaxial, el cual es un acelerómetro de grado profesional con geófonos ortogonales este, norte y verticales, con capacidades de sensores avanzados para datos de alta calidad en todos los ejes; lo anterior con la finalidad detectar si la problemática en la zona es potencializada por las vibraciones de los vehículos que circulan por el libramiento o por el tránsito cercano del ferrocarril o movimientos de tierra por sismos locales o regionales y en consecuencia se solicite el recurso económico necesario para la adquisición de 2 acelerómetros y que cuando se disponga de estos se instruya que sean instalados para el monitoreo del terreno en la zona, en un periodo de tiempo de al menos seis meses a partir de la fecha de su instalación. j) Se disponga de recursos económicos suficientes para realizar por lo menos 3 estudios de mecánica de suelo, mediante la técnica de poso a cielo abierto en tres diferentes lugares de la colonia; Un estudio de mecánica de suelo por penetración estándar a 15 metros de profundidad, así como para realizar un estudio de tomografía eléctrica con arreglos Wenner y Dipolo-Dipolo, en los que se analicen perfiles necesarios para determinar la presencia o no de fallas geológicas u otras patologías geológicas de la totalidad de la colonia primaveras II; Así como los demás estudios técnicos que sean necesarios a efecto de determinar la situación actual de la totalidad de la colonia Primavera II. k) Que se realice la integración de un grupo interinstitucional el cual sea integrado con personal del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, El Colegio de Ingenieros civiles del Sur del Estado de Jalisco, La Universidad de Guadalajara a través de la carrera de

Ingeniería en Geofísica. De todo lo anteriormente expuesto se desprende que es necesario que éste H. Ayuntamiento ejerza acciones referidas en la Declaratoria de Emergencia emitida por el Comité Municipal de Emergencias del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO:** Se tenga por presentada ante el pleno del Ayuntamiento y se autorice la, **“Iniciativa de acuerdo que presenta Declaratoria de Emergencia emitida por el Comité Municipal de Emergencia, del Consejo de Protección Civil de Zapotlán el Grande Jalisco y solicita que la misma sea elevada al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, para su correspondiente ratificación, con la intención de implementar una Estrategia Municipal de Prevención y Solución de riesgos”**, de acuerdo a los expositivos de la presente iniciativa y de los anexos correspondientes, para los efectos legales, administrativos y financieros a que haya lugar. **SEGUNDO:** Se autorice elevar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco, para su correspondiente ratificación, con la intención de implementar una Estrategia Municipal de Prevención y Solución de riesgos. **TERCERO:** Se instruya al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para que solicite al Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco la corroboración de procedencia de acciones por la ocurrencia del fenómeno natural y las acciones requeridas. **CUARTO:** Se autorice la cancelación de los servicios de agua potable y alcantarillado de los domicilios que fueron dictaminados como **NO HABITABLES** y

consecuentemente la cancelación de las cuentas correspondientes a partir de la fecha que fueron deshabitadas.

QUINTO: Se autorice la cancelación del Padrón del impuesto predial de los domicilios sitios en los números 20, 22, 24, 26 y

28 de la calle Violetas en la Colonia Primavera II. **SEXTO:** Se

instruya a la Hacienda Municipal para que en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para que

realicen todos los procedimientos legales necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en los incisos i) y j) de la fracción

III tercera del Punto Segundo de la Declaratoria de emergencia emitida por el Comité municipal de emergencia del Consejo de

Protección Civil de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE “2022, año de la atención integral a niños,

niñas y adolescentes con cáncer en Jalisco” “2022, año

del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de

Ciudad Guzmán” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco. A 19 de mayo de 2022. ALEJANDRO

BARRAGÁN SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL. Firma.

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Antes de ceder el uso de la voz, creo que todos estamos familiarizados con la situación que están padeciendo, no solo

los vecinos de las 5 cinco casas que se multitaron en la presente iniciativa, si no, la zozobra que pudieran estar

viviendo vecinos aledaños, quiero que sepan que desde que nosotros tomamos el caso, hemos tomado acciones, en primer

lugar para salvaguardar la seguridad de los vecinos que viven en esas casas afectadas, y les hemos conseguido un lugar

donde actualmente viven, en condiciones dignas y con seguridad, quiero que sepan que además, estamos

proporcionando desde la dependencia jurídica, asistencia para la tramitología de sus respectivos seguros o cancelaciones de

los créditos que pudieran estar siendo utilizados para el pago

de esas viviendas, hemos tenido una comunicación permanente, no solo con compañeros de Gestión de la Ciudad, si no con compañeros de Protección Civil, de Jurídico y el propio Presidente Municipal ha estado en contacto permanente, por lo menos, con la representante de estos vecinos, este trámite que estamos haciendo, puede generar, por supuesto, ayuda para solucionar de fondo la problemática que particularmente están padeciendo estos vecinos, y podría generar el precedente en el caso de que esta afectación, esta falla, que están causando estos daños pudiera expandirse y pudiera seguir generando daños a casas vecinas, es muy importante también, este documento como parte del trámite que los propios vecinos están requiriendo como parte del tratamiento en su solicitud de cancelación de créditos, o de aplicación del seguro de los créditos de sus viviendas, por lo tanto, creo que más allá, de lo relevante que es, que reportemos un fenómeno del cual, quisiera hacer énfasis, no se expresa de manera explícita en el texto, pero, quiero que sepan, que hemos tenido a lo largo de estos meses, diversas entrevistas con especialistas, geólogos, geógrafos, especialistas de diferentes especialidades, que lamentablemente, no hemos podido llegar a determinar, cuáles son las causas reales de esta falla, está en observación la Unidad de Protección Civil y Bomberos de nuestra ciudad, tiene la consigna, como ustedes lo acabaron de escuchar, de seguir monitoreando para que de manera anticipada, pudiéramos nosotros alertar en el caso de que esta falla pudiera seguir creciendo, es importante que se quede también el antecedente ante la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, porque, eventualmente, espero que no suceda, pues, pudiéramos necesitar ayuda todavía mayor en el caso de que esta falla, ya sea en los próximos meses, o en

los próximos años, pudiera seguir mostrando un crecimiento, y una afectación, esta es la situación que tenemos en el caso de los habitantes de la calle Violetas de la Colonia la Primavera II, lo pongo a su consideración, es cuánto Señora Secretaria. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria, bueno, nomás anexando, me parece muy bien lo que ya traemos, sobre todo el apoyo a la vivienda de los afectados, que es importante que tengan ya un refugio, yo pongo a la mesa, una empresa que se llama Geoex, yo creo que a nivel nacional de la zona occidente, es de los mejores, se dedican exactamente a hacer estudios, y es importante tener otro diagnóstico de una empresa externa, para cotejar, y mientras más tengamos información, creo que es mucho mejor para llegar a una conclusión, esta falla geológica, pues no es nueva, históricamente Zapotlán inicia con cuatro fallas en la zona norte, entran a la ciudad y salida rumbo al volcán, y exactamente, no concluye ahí, continúa por toda la parte sur de la ciudad, no es nueva, la tenemos detectada en toda la parte de la ciudad, tiene calle y lugar donde pasa la falla, que ahí hayan borrado la información es otra cosa, pero la falla continúa hasta el volcán, es lo que pongo en la mesa, propongo un estudio externo para tener mucho más información y poder detectar exactamente una posible solución del problema, es cuanto, gracias. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañera Secretaria, muchas gracias compañero Regidor, efectivamente, en el punto sexto de los considerandos, en el inciso (j), se establece ya una recomendación para que la propia Unidad de Protección Civil y Bomberos, realice los estudios pertinentes, una de las recomendaciones que estamos pidiendo, es precisamente, que se hagan todos los procesos administrativos y legales que se requieran,

precisamente para la contratación de empresas profesionales, o la adquisición de equipo, en el caso de que la propia Unidad de Protección Civil así lo determine, y creo que si usted nos hace el favor de proporcionar los datos de contacto de esa empresa, estoy seguro de que formará parte del catálogo de cotizaciones, como parte del proceso, que como usted lo sabe, por ley tenemos que presentar ante la Hacienda Municipal, le agradezco por supuesto su buena intención, y le agradezco por supuesto, que nos ofrezca esta o cualquier otra empresa, o cualquier otra información que usted, o cualquier otro de los Regidores pueda servir en la integración de los expedientes para la realización de la adquisición de los productos o servicios que vamos a necesitar para el monitoreo, y efectivamente, no es la única falla, tenemos en toda la ciudad afectaciones por fallas geológicas, en muchos casos, creo que nos hemos resignado a vivir con ellas, lamentablemente ésta falla en particular, está dando síntomas muy acelerados, y por lo tanto, tenemos que actuar, no es posible, y también quiero recalcarlo a todos los compañeros, que no es posible, que en este momento pues pudiéramos asistir a todas las viviendas que lamentablemente están siendo afectadas por fallas geológicas a lo largo y ancho de la ciudad, porque hay muchísimas, sin embargo por la naturaleza del fenómeno que está viviendo la Colonia la Primavera II, esa calle en particular, es que estamos determinando acciones muy concretas y muy puntuales como esta, en este momento estamos reportando al Gobierno del Estado la Unidad de Protección Civil y Bomberos, simplemente con esto concluyo, la afectación de estas 5 cinco viviendas, pero repito, estamos dejando abierto este dictamen, esta declaratoria, la estamos dejando abierta, con la posibilidad de que podamos usarla como referencia en el caso de que más viviendas aledañas, que pertenezcan a este

mismo fenómeno, que es algo más que la falla geológica, es un poco más que la falla geológica, pudieran generar daños a más vecinos, entonces, ojalá que no nos toque a nosotros volver a usarlo y volver a solicitar una ampliación, un adendum a esta declaratoria de emergencia, pero creemos que con esto podemos ir generando los precedentes, agradezco nuevamente su comentario compañero Regidor, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Buenas tardes, gracias Secretaria General. ¡Presidente!, un tema muy importante al cual desde la llegada de este gobierno se le puso atención, y se ha venido trabajando, no más dos preguntas de lo que aquí comentó, ¿ya se reubicaron las personas afectadas en una vivienda particular? o ¿cómo fue la reubicación?, y se habla también en el inciso (d, de la construcción de viviendas, ¿ya se tiene pronosticado algún terreno donde se van a construir? o ¿vamos a penas en ese procedimiento?, es cuanto Secretaria. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañero, me gustaría, por una cuestión de confidencialidad, reservarme los datos de donde están ubicadas las familias, le puedo asegurar que están en lugares seguros, en lugares dignos, en lugares donde están a salvo, eso quiero que lo tenga usted claro, y me parece que no es relevante que ahondemos en esa información, respecto a ese otro inciso, que hace referencia; son las recomendaciones que se hacen, será a partir de lo que la propia Unidad de Protección Civil y Bomberos del Gobierno del Estado, junto con la Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco, si las adoptan o no, pues de acuerdo a la lectura, eso es lo que dice, se están recomendando esas cosas, pero no quiere decir que ya sean hechos, hace falta todavía, que la declaratoria, en primer lugar, sea aprobada por el pleno del ayuntamiento, y en segundo

lugar sea turnada para el análisis a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, y que acepten las sugerencias que nosotros estamos haciendo, nosotros estamos previendo eso, ojalá que se puedan destinar los recursos para poder atender todas las recomendaciones que se están haciendo, pero todavía no está en nuestras manos, es cuánto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** ¿Alguna otra manifestación respecto de esta iniciativa de acuerdo?... bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración en los términos propuestos, para que quienes estén a favor de aprobarla, en tales términos, lo manifiesten levantando su mano... **15 votos a favor, aprobada por unanimidad de los presentes.** - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Señora Secretaria. Agradezco a todos, compañeras y compañeros Regidores, su disposición para participar en esta Sesión, con un tema tan relevante, como es, el de la declaratoria de emergencia, siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos, de este viernes 20 veinte de mayo del año 2022 dos mil veintidós, doy por clausura de esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 19 diecinueve, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchísimas gracias a todos, muy buenas noches, buen provecho, buen fin de semana. - - - - -